

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2559

Lunes 18 de agosto del 2025

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1.° Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2558 del 11 de agosto del 2025.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2.° Código de Ética para los colaboradores de RACSA. Propuesta de actualización.
- 3.° Estrategia financiera de necesidades de financiamiento. Informe trimestral.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- 4.° Carta de Compromiso Estrategia de Transformación Digital 2023-2027 MICITT.
- 5.° Política de Transparencia y Acceso a la Información del Grupo ICE. ICE Consejo Directivo sesión número 6697 0012 417 2025.
- 6.° Oficial de Cumplimiento Gobierno Corporativo. Seguimiento de tema: 1) Plan Anual de Trabajo 2025 Informe al I Semestre; 2) Informe de ejecución del plan de trabajo para la implementación de la herramienta de gestión documental de los Comités de Apoyo ActE; y 3) Resultado de la evaluación de desempeño al primer semestre 2025.

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

ASUNTOS INFORMATIVOS

- i.1 Aprovechamiento de membresía 2025 del Grupo ICE con la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED).
- i.2 Secretaria Junta Directiva - Ausencia por vacaciones.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2559

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia y la Secretaría de la Junta Directiva hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones, la Ley General de Administración Pública número 6227 y la Norma Técnica número NTN-006.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil quinientos cincuenta y nueve celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, a partir de las diecinueve horas con cinco minutos del lunes dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco.

Presentes por la Junta Directiva; el presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; la secretaria, Natuska Traña Porras, ubicada en su domicilio; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su domicilio.

Como asesora de la Junta Directiva; la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, ubicada en su domicilio.

Como apoyo y soporte administrativo, por la Secretaría de la Junta Directiva, las señoras Ligia Conejo Monge y Melissa Lacayo Cisneros, ubicadas en sus domicilios.

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica: *“Bueno, muy buenas tardes a todos, espero que se encuentren muy bien.*

Vamos a dar inicio a la sesión número 2559, hoy lunes dieciocho de agosto del 2025 al ser las diecinueve horas con cinco minutos.”

Los artículos de esta sesión serán analizados y resueltos en el seno de este órgano colegiado.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Artículo 1. ° Aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2558 del 11 de agosto del 2025

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Como primer punto de nuestra agenda tenemos la aprobación del acta anterior, esta corresponde a la sesión ordinaria número 2558 celebrada el pasado 11 de agosto del 2025, la cual someto a votación”.*

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, emiten su voto positivo y se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta, la dan por aprobada e instruyen a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a inscribirla en el libro oficial y coordine lo necesario para obtener las firmas respectivas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2. ° Código de Ética para los colaboradores de RACSA. Propuesta de actualización

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General, por medio del oficio de referencia GG-1295-2025 del 12 de agosto del 2025, somete a aprobación de esta Junta Directiva la propuesta de actualización del Código de Ética, el cual tiene como objetivo establecer las normas de conducta ética y los comportamientos que identifiquen a los colaboradores de la empresa.*

Esta propuesta cuenta con el informe técnico, el visto bueno de la parte jurídica y la revisión de la parte de estrategia, por lo que propongo acoger la propuesta en los términos planteados.

Lo someto a votación.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska

Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, emiten su voto positivo sobre este tema y resuelven aprobar la propuesta en los términos planteados.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada resuelve:

Considerando que:

- a) El actual Código de Ética para los colaboradores de RACSA fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión número 2384 del 30 de marzo de 2022. No obstante, considerando el tiempo transcurrido desde su aprobación, la entrada en vigor del Código Corporativo de Ética y Conducta del Grupo ICE, y en atención a la recomendación emitida por la Auditoría Interna, se determinó la conveniencia de actualizar el instrumento normativo vigente mediante una revisión integral, con el fin de alinearlos con la normativa corporativa.
- b) El Consejo Directivo del ICE, en el artículo 3 del Capítulo II del acta firme de la sesión número 6613 del 20 de febrero del 2024, aprobó el Código Corporativo de Ética y Conducta del Grupo ICE, el cual tiene como propósito de establecer el conjunto de principios y valores que caracterizan nuestra cultura organizacional y orientar la conducta de las personas funcionarias y trabajadoras del Grupo ICE.
- c) La Dirección Jurídica y Regulatoria mediante oficio de referencia DJR-427-2025 de fecha 07 de julio del 2025, otorgó el visto bueno a la propuesta de actualización del Código de Ética para los Colaboradores de RACSA.
- d) El Departamento de Estrategia e Innovación, mediante documento DEI-291-2025 de fecha 09 de julio del 2025, otorgó visto bueno desde su ámbito de competencia a la propuesta a la actualización del Código de Ética para los colaboradores de RACSA.
- e) La Dirección Administrativa Financiera mediante oficio de referencia DIAF-439-2025, eleva a conocimiento de la Gerencia General la propuesta de modificación del Código de Ética para los colaboradores de RACSA. La actualización propuesta tiene como objetivo alinear de forma integral el instrumento donde se contemplan los valores compartidos entre RACSA y el ICE y se ajusta redacción de un apartado para el tema de Conflictos de Interés.
- f) La Gerencia General mediante oficio GG-1295-2025 de fecha 12 agosto del 2025 avala y eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de modificación del Código de Ética para los colaboradores de RACSA.
- g) La Junta Directiva es el órgano competente para aprobar el Código de Ética de los colaboradores de RACSA, según lo dispone el artículo 188 del Código de Comercio y el artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta del Código de Ética para los colaboradores de RACSA presentada por la Gerencia General, para que se lea en los siguientes términos:

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS COLABORADORES DE RACSA

1. OBJETIVO

Establecer las normas de conducta ética y los comportamientos que identifiquen a los colaboradores de Radiográfica Costarricense, S.A., en su actuar y que los caracterice por la transparencia, credibilidad y confianza, dentro y fuera de la Empresa.

2. ALCANCE

Este Código de Ética aplica para todos los colaboradores de RACSA y alcanza el comportamiento de estos dentro y fuera de las instalaciones de la Empresa, así como en medios digitales.

3. ABREVIATURAS

CGR: Contraloría General de la República.
ICE: Instituto Costarricense de Electricidad.
RACSA: Radiográfica Costarricense.

4. DEFINICIONES

Código de Ética: Conjunto de valores, principios y normas cuya práctica permanente nos permite tener credibilidad y confianza con los clientes internos y externos, conocer y cumplir la normativa y cumplir los objetivos, representando dignamente la marca, independientemente de la fiscalización.

Conflicto de Interés: Implica un conflicto entre los intereses públicos y los intereses privados de un servidor público o asesor, cuando éste tiene intereses a título privado (directo o personal) que podrían afectar la forma en que cumple con sus obligaciones y responsabilidades.

Conflicto de interés Potencial: Surge cuando un servidor público o asesor tiene intereses privados de naturaleza tal que puedan conducir a un conflicto a futuro.

Conflicto de interés Real: Implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados (directo o personal) de un servidor público que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

Confianza: creencia, expectativa y esperanza en que una persona o entidad actuará de manera honesta, justa y responsable, cumpliendo con sus compromisos y actuando de acuerdo con las normas éticas establecidas, generando productos, procesos y servicios con alto valor agregado, para la empresa y los clientes.

Corrupción: Consiste en el abuso del poder y la autoridad para beneficio propio anteponiendo el interés personal ante el bien público.

Creatividad: Permite cumplir las labores con conciencia, utilizando responsablemente los recursos para plantear alternativas que permitan superar los obstáculos que surjan en el desempeño de la actividad laboral.

Diligencia: Actuar en forma cuidadosa en todas las acciones asignadas al puesto de

trabajo, con vocación de servicio, haciendo uso de todos los conocimientos y capacidad física e intelectual, fundamentados en los principios de solidaridad, respeto, cordialidad, tolerancia y consideración con las demás personas trabajadoras.

Eficiencia: Realizar las labores diarias teniendo pleno conocimiento y comprensión de cuál es el aporte de su trabajo al logro de los resultados y objetivos de la organización.

Desempeñar las funciones propias de su cargo con el esmero, la intensidad y el cuidado apropiado para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios, sujetándose a las condiciones de tiempo, forma y lugar que determinen las normas.

Empatía: Identificación con las necesidades y situaciones de los clientes internos y externos para brindar el mejor servicio.

Equidad: La igualdad implica un trato idéntico ante la ley para todas las personas, así como la posibilidad de que cuenten con las mismas condiciones y oportunidades para desarrollar sus capacidades y potencialidades plenamente.

Ética: Conducta con integridad, compromiso, transparencia, credibilidad y confianza con los clientes internos y externos, dentro y fuera de la empresa de acuerdo con la normativa vigente.

Igualdad: La igualdad implica un trato idéntico ante la ley para todas las personas, así como la posibilidad de que cuenten con las mismas condiciones y oportunidades para desarrollar sus capacidades y potencialidades plenamente.

Innovación: Desarrollo de nuevas ideas que permitan mejorar o generar nuevos productos, servicios, procesos, modelos de negocio o estructuras administrativas que agreguen valor a la Empresa y al cliente y mejoren la competitividad.

Principios Éticos: Constituyen los elementos fundamentales que propician la interacción armónica y equitativa al interior de la Empresa, en la interacción con otras empresas, proveedores, socios comerciales, la Administración Pública en general, así como de cara a sus clientes y la sociedad.

Probidad: Desempeño de las funciones con prudencia, integridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, ecuanimidad y rectitud. Actuar con honradez tanto en ejercicio de su cargo como en el uso de los recursos institucionales que le son confiados por razón de su función. Repudiar y denunciar toda forma de corrupción.

Valores Compartidos: Son los valores identificados, seleccionados, consensuados y definidos en consulta abierta por las personas trabajadoras del ICE y sus empresas.

Valores Empresariales: Son los valores identificados como cualidades positivas para el desarrollo de actividades que rigen los comportamientos individuales y colectivos en el ámbito laboral y de negocios en RACSA.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Ley General de Control Interno N°8292
- Código de Trabajo
- Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE y sus reformas
- Código Corporativo de Ética y Conducta del Grupo ICE
- Código de Ética para los Colaboradores de la Auditoría Interna de RACSA.
- Estatuto de Personal de RACSA.
- Política Corporativa para la Prevención de la Corrupción y Gestión de

Conflicto de Intereses.

- **Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.**

6. CONSIDERACIONES

RACSA de acuerdo con el artículo 13 de la Ley General de Control Interno, las Directrices Generales sobre Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los Jerarcas, Titulares Subordinados, Funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General, así como las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE y sus reformas en los puntos 2.3, 2.3.1 señala que el Jerarca y los Titulares Subordinados deben establecer y divulgar factores formales orientados a la promoción y el fortalecimiento de la ética institucional, incluyendo al menos –entre otros- el Código de Ética o similar.

7. CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS COLABORADORES DE RACSA

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

1.1. DECLARACIÓN DE VALORES COMPARTIDOS

A continuación, se presentan los valores que comparte RACSA con el ICE y sus empresas:

Integridad:

Ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace, de forma que se evidencien conductas de confianza, transparencia, honradez, rectitud y respeto, orientadas al desarrollo de las personas.

Compromiso:

Sentir orgullo de trabajar y ser parte del Grupo ICE, en la medida que se genera valor desde cada puesto de trabajo y se contribuye con el desarrollo de la organización, conscientes de la importancia del servicio que se brinda al país.

Excelencia:

Buscar permanentemente resultados extraordinarios que impacten los objetivos y metas del Grupo ICE, mediante la innovación, la mejora continua, ambientes colaborativos y metodologías ágiles que promuevan una cultura de rendición de cuentas, así como el desarrollo del potencial humano.

Los valores acá plasmados, resultan la columna vertebral de este código y fueron seleccionados mediante consulta abierta, en donde las personas trabajadoras del ICE y sus empresas, incluyendo a los colaboradores de RACSA, seleccionaron los tres valores más representativos.

1.2. COMPORTAMIENTOS ASOCIADOS A VALORES

A continuación, se describen los comportamientos asociados a cada valor:

Comportamientos asociados al valor de la INTEGRIDAD

- a. Respetar el criterio de los demás y evitar cualquier comunicación, divulgación o interacción que pueda desacreditar, difamar o dañar a otras personas, aplicando políticas de inclusión social y derechos humanos.
- b. Cumplir con el ordenamiento jurídico, las prácticas comerciales, políticas y procedimientos en el ejercicio de las labores.
- c. Respetar la propiedad intelectual de la empresa, el derecho a la intimidad y a la imagen de las personas.
- d. Cumplir con objetivos y metas asignadas siguiendo procedimientos y lineamientos vigentes.
- e. Ser responsable de las acciones que realizo dentro y fuera de la empresa y de la jornada laboral, con el fin de no afectar la imagen de la empresa.
- f. Cumplir con políticas y directrices para la medición de impactos conocidos y probables relacionados con el accionar de las empresas, sobre la sociedad y el ambiente.

Comportamientos asociados al valor del COMPROMISO

- a. Trabajar de forma colaborativa con el fin de facilitar la consecución de los objetivos.
- b. Compartir de forma oportuna y con la calidad requerida, la información que está a mi alcance, con el fin de lograr los objetivos organizacionales.
- c. Participar y contribuir en las propuestas y actividades que promueva la empresa o el Grupo para fomentar la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible y social del país.
- d. Participar en los proyectos de mi área de trabajo, tomando como base el desarrollo constante de mis conocimientos y habilidades, respetando los criterios y opiniones de los demás.
- e. Participar y contribuir en el desarrollo sostenible del país, en aspectos económicos, éticos, sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos, aun cuando no sean actividades propias en las que me desempeño.

Comportamientos asociados al valor de la EXCELENCIA

- a. Investigar y capacitarme sobre las mejores prácticas en el mercado nacional e internacional, y adaptarlas a la realidad de los proyectos en los cuales participo.
- b. Comprender las necesidades y expectativas del cliente interno y externo, formulando o aplicando mejores prácticas de atención al cliente a fin de satisfacer sus necesidades y requerimientos, según mi ámbito de acción.
- c. Investigar y poner en práctica iniciativas que permitan tanto mi desarrollo como el de las personas que tengo alrededor, buscando generar ambientes de salud, respeto y bienestar.
- d. Utilizar los recursos que se ponen a disposición para realizar las actividades de una forma eficiente, evitando un manejo inadecuado.
- e. Plantear propuestas de solución a problemas, retos u oportunidades, considerando el entorno empresarial y mejores prácticas.

1.3. COMPROMISOS ÉTICOS

Para lograr una articulación y congruencia entre valores y comportamientos, actitudes y estilos de trabajo, es necesario que los trabajadores de RACSA, cumplan con los compromisos éticos establecidos en el Código Corporativo de Ética y Conducta.

CAPÍTULO II - PRINCIPIOS Y FINALIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS COLABORADORES DE RACSA

La ética, la transparencia, la excelencia, así como el remozamiento de una serie de valores fundamentales de índole empresarial, como la integridad, la innovación y la creatividad, aunado a una adecuada regulación de los conflictos de interés, son premisas fundamentales para incorporar en la actuación de RACSA, que permita el resguardo de su imagen, reputación y la confianza de sus clientes respecto al buen desempeño y gestión de la empresa.

2.1. COMPROMISOS DE LOS COLABORADORES

Son compromisos de los colaboradores de RACSA, los siguientes:

- a. Velar por el buen desempeño en su trabajo asegurando que sus actuaciones, criterios profesionales, toma de decisiones, informes técnicos, análisis y/o cualesquiera otros de similar naturaleza, deben ser transparentes, ajustados a la técnica que se requiera y veraces.
- b. Guardar la confidencialidad de los resultados de estudios, investigaciones, análisis, desarrollos tecnológicos, así como secretos técnicos, comerciales, estratégicos, financieros, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la Empresa o a los clientes y asociados de RACSA.
- c. Abstenerse de consumir, suministrar, manipular, distribuir, usar o poseer bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y demás drogas susceptibles de producir dependencias físicas o psíquicas en las instalaciones o vehículos de la Empresa. Ningún colaborador podrá realizar sus funciones bajo los efectos de sustancias enervantes, según lo establecido en el artículo 293 del Código de Trabajo, y lo indicado en el Estatuto de Personal de RACSA, artículo 154 inciso d).
- d. Defender los intereses empresariales para lo que deberá observar y cumplir los principios de constante superación individual, esfuerzo de trabajo en equipo, compromiso, eficiencia, eficacia y responsabilidad permanente con sus compañeros de área, así como de las diferentes dependencias de la Empresa, patrono, clientes internos y externos.
- e. Tener visión a futuro de cara al servicio ofrecido a sus clientes, tanto internos como externos, orientado a resultados, practicando los principios de integridad, compromiso, excelencia, calidad y confidencialidad de la información que maneje en el ejercicio de sus funciones.
- f. Realizar su mejor esfuerzo y compromiso para cumplir a cabalidad con la misión, visión y valores empresariales de RACSA.
- g. Actualizar, aprender, transmitir y profundizar periódicamente los conocimientos que utiliza en el área en que se desempeña, así como cualquier otra acción que contribuya a mejorar la calidad de la realización de sus funciones.
- h. Reconocer el deber de cumplir las normas jurídicas y morales que rigen a la

sociedad costarricense.

- i. Conocer que sus actos no deberán privilegiar ni discriminar a ninguna persona.
- j. Hacer el esfuerzo necesario que esté a su alcance para resolver en tiempo, en forma y de manera positiva los conflictos que se generen en el desempeño de sus funciones. En caso de que no lo logre por sus medios, deberá elevarlo a su jefatura inmediata con el fin de buscar una resolución adecuada y oportuna.
- k. La gestión de cada colaborador deberá ser innovadora, efectiva, creativa y en equipo, cuando corresponda, sin obviar la debida coordinación con su jefatura.
- l. Ser puntual en todas sus funciones y obligaciones respetando los horarios establecidos en reuniones, capacitaciones, eventos o actividades dentro o fuera de la empresa cuando sea invitado en representación de esta.
- m. Administrar el tiempo y los recursos que le son encomendados para obtener el máximo aprovechamiento posible para una gestión de calidad.
- n. Utilizar la información recibida en el desempeño de las labores únicamente para el buen ejercicio de las funciones, sin divulgar información que no corresponda a otras personas, organizaciones o empresas.
- o. Cumplir con lo establecido en la Política Corporativa para la prevención de la corrupción y gestión de conflicto de interés del Grupo ICE.
- p. Propiciar un ambiente laboral agradable, equitativo, de confianza y respeto.
- q. Mantener siempre una actitud positiva para cumplir con las responsabilidades laborales y ofrecer el mejor servicio para satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos.
- r. El personal de RACSA debe esforzarse para trabajar en equipo como valor fundamental para permitir, proponer y alcanzar metas establecidas en concordancia con la misión, visión y objetivos corporativos y de la Empresa.
- s. En caso de no alcanzar las metas, el actuar ético demanda que se asuma la responsabilidad por los errores personales que originen atrasos o mala calidad de los servicios, así como abstenerse de culpar o desacreditar a otros colaboradores.
- t. Todo colaborador debe velar por que su presentación personal sea adecuada y acorde con las actividades que realiza, de manera que debe tenerse presente que cada colaborador representa la imagen de la Empresa, considerando que muchas de ellas requieren el uso de uniforme, que simboliza la imagen, la identidad y representatividad de la empresa, éste debe ser valorado y cuidado. Se censura todo acto que pretenda la comercialización de este.

2.2. PROHIBICIONES

Se encuentra prohibido a los colaboradores de RACSA lo siguiente:

- a. Participar de toda actuación impropia que transgreda la moral y las buenas costumbres, dentro o fuera de las instalaciones de la Empresa, o por medios digitales que pueda desacreditar a su patrono o a otros colaboradores.
- b. Condicionar el cumplimiento de sus funciones al otorgamiento de dádivas o beneficios para sí mismo o sus familiares.
- c. Utilizar el poder jerárquico o político que ostente para beneficio propio o el de un particular.
- d. Aprovechar su condición de colaborador de RACSA, ni los recursos empresariales que con motivo del trabajo tienen a su alcance, para hacer promoción política, religiosa, dogmática, o de otro tipo contrario a los intereses de la Empresa.
- e. Utilizar para su provecho personal o de sus familiares por afinidad o

- consanguinidad hasta tercer grado de parentesco, las facilidades, ni los fondos públicos que la Empresa le brinda para cumplir con su trabajo, ni podrá utilizarlos para ejercer actividades comerciales propias o de terceros ajenos a RACSA.
- f. Dictar actos o conocer asuntos con los cuales se beneficie él o algún familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
 - g. Intervenir y/o participar en cualquier etapa de los procedimientos de contratación pública o tipo de decisión de la que sea posible llegar a obtener algún beneficio para sí, su cónyuge, compañero o compañera en unión de hecho o sus parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad. Igualmente, abstenerse de todo tipo de decisión en aquellos casos donde participen terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios y en los procedimientos en los que participen sociedades en las que las personas antes referidas ejerzan algún puesto de dirección, representación, tengan participación en el capital social o sean beneficiarias finales.
 - h. Adquirir acciones o cualquier tipo de participación en el capital social de personas jurídicas que tengan contratos en ejecución o actos de adjudicación en firme con RACSA, derivados de procedimientos en los cuales hayan tenido injerencia o poder de decisión en cualquier etapa, inclusive en su fiscalización posterior o en la etapa de ejecución.
 - i. Mal informar a compañeros para justificar atrasos o mala calidad en los servicios ofrecidos, asimismo se abstendrá de promover su imagen o labor, atribuyéndose hechos, ideas o acciones que otros colaboradores hayan expuesto o desarrollado. De igual manera, por ninguna razón, el colaborador justificará sus errores o actos ilícitos en actuaciones de otros colaboradores de la Empresa o de su jefatura, salvo los casos de hecho de un tercero.
 - j. En el ejercicio de las funciones, no se adelantará criterio o información sobre asuntos que se encuentren en trámite.
 - k. Cualquier otra prohibición establecida en la Política sobre conflictos de interés Grupo ICE y en la normativa interna y Corporativa aplicable y vigente.

2.3. DEBER DE OBEDIENCIA Y SUS LÍMITES

El colaborador de RACSA no podrá rechazar la atención de asuntos que le sean designados por su Jefatura, Directores o Gerente General, en los que se solicite su intervención, salvo que exista una causa de imposibilidad demostrada o la instrucción sea contraria a la legalidad.

Si existiera razón para que el subalterno esté en desacuerdo con su superior, el colaborador disconforme podrá no suscribir el oficio, criterio, opinión, informe u otro y hará saber por escrito las razones de su discrepancia con respeto y cortesía.

CAPÍTULO III - CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses involucra un conflicto entre la función pública y los intereses privados del funcionario, en el que el funcionario o colaborador tiene intereses de índole privada que podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y la responsabilidad oficial.

Para evitar este tipo de conflictos todos los colaboradores en el ejercicio de las

funciones deben hacer prevalecer los intereses empresariales y públicos ante los intereses personales.

Todo colaborador debe proteger la independencia evitando cualquier posible conflicto de interés rechazando invitaciones, regalos y gratificaciones que puedan interpretarse como intentos para influir sobre la independencia e integridad.

Cuando se identifiquen eventuales conflictos de interés que afecten al personal o en perjuicio de la empresa se deberá comunicar al superior inmediato a efecto de que ordenen realizar una investigación para determinar la veracidad de la acusación y se tomen las acciones disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de interés, se deberá optar por la abstención. Todos los servidores públicos deberán abstenerse de participar, opinar o influir, en cualquier forma, cuando la causal sobrevenida de prohibición configure un conflicto de intereses real o potencial.

De forma complementaria a lo antes señalado se deberá observar lo establecido en la Política Corporativa para la Prevención de la Corrupción y Gestión de Conflicto de Intereses.

CAPÍTULO IV - COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES CON EXTERNOS

4.1. COMPROMISOS CON LOS CLIENTES

Los clientes constituyen la base principal para lograr el desarrollo estratégico que la empresa requiere a través de la prestación de servicios de telecomunicaciones e infocomunicaciones en Costa Rica.

La Empresa y todo su personal cuidará de la seguridad e integridad física de los clientes que ingresen a sus instalaciones.

En la atención a los clientes de la empresa RACSA, tanto personal como telefónicamente, los colaboradores se abstienen de practicar tertulias innecesarias, bromas y el lenguaje coloquial, descortés, imperativo o prepotente, tampoco utilizará lenguaje verbal o corporal descortés, insultante, difamatorio u obsceno, ni se realizarán adulaciones, insinuaciones, acciones o comentarios que puedan crear un clima de intimidación u ofensa. La mejor forma de atención al cliente es con el debido respeto.

Se realizarán todas las actuaciones asignadas al puesto del trabajo, con vocación de servicio, haciendo uso de todo el conocimiento y capacidad física e intelectual, fundamentados en los principios de solidaridad, respeto, cordialidad, tolerancia y consideración con los clientes.

No se realizarán promesas falsas sobre los servicios que la empresa realice.

RACSA se compromete a la revisión continua de sus procesos organizativos y operativos para mejorar la atención y el servicio a sus clientes.

El colaborador de RACSA debe abstenerse de todo tipo de decisión, entre ellas en los procedimientos de contratación pública, en aquellos casos donde participen terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o en los que participen sociedades en las que las personas antes referidas ejerzan algún puesto de dirección o representación o tengan participación en el capital social o sean beneficiarias finales.

4.2. COMPROMISOS CON LA COMUNIDAD

RACSA servirá a la sociedad proveyendo servicios de telecomunicaciones e infocomunicaciones que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía en general.

El personal de RACSA debe mantener acciones a favor de la conservación de los recursos naturales y mantener sano y limpio el ambiente, mediante el cumplimiento de toda la normativa que regula la materia.

Se mantendrá un espíritu de servicio y cooperación con las comunidades como una forma de expresar el compromiso con la responsabilidad social.

4.3. INOBSERVANCIA A LOS COMPROMISOS

El incumplimiento de estas disposiciones, que incidan en el desempeño normal de las labores será instruido, evaluado y analizado, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Personal de RACSA y el Código de Trabajo.

CAPÍTULO V - DISPOSICIONES FINALES

- a. Este documento deja sin efecto el Código de Ética aprobado en sesión de Junta Directiva número 2384 de abril del 2022.
 - b. El presente Código de Ética y sus disposiciones no excluyen la facultad de RACSA, de aplicar otras normas jurídicas vigentes.
 - c. Todo colaborador suscribirá una declaración de cumplimiento del Código de Ética de RACSA, según el Anexo 1.
 - d. Rige a partir de su publicación en el Sistema de Gestión Integral de RACSA.
- 2) Dejar sin efecto el Código de Ética para los Colaboradores de RACSA, aprobado en artículo 3° de la sesión ordinaria número 2384 de fecha 30 de marzo del 2022.
- 3) La comunicación e implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 3. ° Estrategia financiera de necesidades de financiamiento. Informe trimestral

El señor Rodolfo Corrales, indica: “La Gerencia General, en cumplimiento a lo indicado en las sesiones: 2305, 2316, 2328, 2337, 2360, 2373, 2391, 2404, 2409, 2415, 2419, 2435, 2445, 2460, 2477, 2491, 2494, 2496, 2504 y 2517, por medio del oficio de referencia GG-1292-2025 del 11 de agosto del 2025, somete a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe de seguimiento trimestral relacionado con la estrategia financiera de necesidad de financiamiento.

La Administración explica en la documentación que se encuentran en desarrollo la implementación del Reglamento Corporativo de Inversiones Asociadas y no Asociadas a Proyectos con un equipo multidisciplinario, en el cual se designará la responsabilidad de la creación y seguimiento del portafolio de inversiones de la empresa, del cual se desprenderán informes de ejecución y seguimiento los cuales serán la base para el análisis y determinación de las necesidades de financiamiento que requiera la empresa; por lo que proponen dar por atendido y finalizado el seguimiento de tema.

Es importante indicar que en la sesión número 2556 del pasado 4 de agosto, esto en el marco de los informes semestrales de seguimiento a las acciones para la implementación del Reglamento supracitado, se amplió el plazo para presentar el informe de avance para la sesión del próximo 1° de setiembre.

Además, en la sesión 2257 del 8 de agosto anterior, en el conocimiento del informe semestral de la Política de Inversiones de Capital de la empresa, se identificó como una responsabilidad de esta Junta Directiva conocer el plan anual de inversiones.

En razón de que persiste el interés en conocer las necesidades de financiamiento de la empresa de una forma integral y debidamente alineadas a un portafolio de inversiones empresarial, propongo acoger la propuesta planteada para cerrar el seguimiento de este tema, en el tanto se incluya en la dinámica de los informes que se deriven de la implementación del Reglamento Corporativo de Inversiones Asociadas y no Asociadas a Proyectos y de la Política de Inversiones de Capital, para lo cual la Administración deberá valorar alternativas para simplificar el proceso de los informes, esos que se rendirán periódicamente que permita atender en debida forma las responsabilidades establecidas en ambos instrumentos a esta Junta Directiva.

Lo someto a votación”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, emiten su voto positivo sobre este tema y resuelven acoger la propuesta planteada para cerrar el seguimiento de este tema, en el tanto se incluya en la dinámica de los informes que se deriven de la implementación del Reglamento Corporativo de Inversiones Asociadas y no Asociadas a Proyectos y de la Política de Inversiones de Capital, para lo cual la Administración deberá valorar alternativas para simplificar el proceso de los informes que se rendirán periódicamente que permita atender en debida forma las responsabilidades establecidas en ambos instrumentos a esta Junta Directiva.

Asimismo, manifestar a la Administración que persiste el interés de conocer las necesidades de financiamiento de la empresa de una forma integral y debidamente alineadas a un portafolio de inversiones empresarial.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 4. ° Carta de Compromiso Estrategia de Transformación Digital 2023-2027 MICITT

El señor Rodolfo Corrales, expresa: “En el siguiente artículo, se identifica un oficio de la Gerencia General, dirigido al Director de Gobernanza Digital y Certificaciones de Firma Digital del MICITT,

referencia GG-1262-2025 del 7 de agosto del 2025, con copia a esta Junta Directiva, mediante el cual remite la Carta de Compromiso para la ejecución de intervenciones estratégicas establecidas en la Estrategia de Transformación Digital (ETD) 2023-2027.

Es importante resaltar que RACSA asume el compromiso de participar como responsable de las intervenciones estratégicas, en procura de impulsar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas en dicha estrategia y sumar esfuerzos dirigidos a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos y la orientación de las acciones de los diferentes actores como respuesta a las necesidades y demandas sociales identificadas por el sector.

El indicador que queda sujeto a seguimiento es la cantidad de instituciones utilizando SICOP como plataforma de compra.

En virtud de lo anterior, propongo dar por conocida la información y solicitar a la Gerencia General, que ante hechos relevantes informe a esta Junta Directiva.

Lo someto a votación.”

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, emiten su voto positivo sobre este tema y resuelven dar por conocida la información y solicitar a la Gerencia General, que ante hechos relevantes informe a esta Junta Directiva.

Artículo 5. ° Política de Transparencia y Acceso a la Información del Grupo ICE. ICE Consejo Directivo sesión número 6697 0012 417 2025

El señor Rodolfo Corrales, expresa: “La Gerencia General por medio del oficio GG-1252-2025 del 6 de agosto pasado, remite a las Direcciones de la empresa y a la responsable del Departamento de Estrategia e Innovación, con copia a esta Junta Directiva y a la Auditoría Interna, la Política de Transparencia y Acceso a la Información del Grupo ICE, aprobada por Consejo Directivo en la sesión número 6697 del 29 de julio del 2025.

El objetivo de esta política es que el ICE y sus empresas garanticen transparencia y acceso oportuno a la información pública, fortaleciendo la rendición de cuentas y cumpliendo el derecho constitucional de acceso a la información, conforme a la ley.

Importante indicar que la Gerencia General instruyó a la Administración la actualización y/o creación de los instrumentos que garanticen la implementación de esta Política a nivel empresarial.

En virtud de lo anterior, propongo dar por recibida la información e instar a la Gerencia General establecer un plan de trabajo y vigilancia en su cumplimiento, y al cierre del segundo semestre del 2025 presente un informe de las acciones implementadas.

Lo someto a votación”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, emiten su voto positivo sobre

este tema, resuelven dar por recibida la información e instar a la Gerencia General establecer un plan de trabajo y vigile su cumplimiento, y al cierre del segundo semestre del 2025 presente un informe de las acciones implementadas.

Artículo 6. ° Oficial de Cumplimiento Gobierno Corporativo. Seguimiento de temas: 1) Plan Anual de Trabajo 2025 Informe al I Semestre; 2) Informe de ejecución del plan de trabajo para la implementación de la herramienta de gestión documental de los Comités de Apoyo Act-E; y 3) Resultado de la evaluación de desempeño al primer semestre 2025

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“De conformidad con los plazos establecidos, para la sesión de hoy se tiene programado la presentación de los siguientes temas por parte de la Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo:*

- 1) Plan Anual de Trabajo 2025. Informe de avance al primer semestre 2025. El cual fue aprobado en noviembre del 2024 y cuenta con tres prórrogas autorizadas por esta Junta Directiva, según consta en las sesiones: 2554, 2556 y 2558.*
- 2) Informe de ejecución del plan de trabajo para la implementación de la herramienta de gestión documental de los Comités de Apoyo Act-E, el cual de igual forma cuenta con tres prórrogas. La primera al 9 de julio, la segunda al 11 de agosto y la tercera al 18 de agosto.*
- 3) Resultado de la evaluación de desempeño al primer semestre del 2025, el cual fue aprobado en febrero del 2025 y cuenta con dos prórrogas otorgadas en las sesiones 2554 y 2558.*

Para esta sesión no se recibió la documentación respectiva, por lo que vencidas las prórrogas se dan por no presentadas y se solicita a la oficial de cumplimiento que nos indique las razones de este incumplimiento al acuerdo de la Junta Directiva y que entregue a la mayor brevedad dicha documentación.

Lo someto a votación”.

El señor Erick Mauricio Brenes, responde: *“De acuerdo, sí señor”.*

La Natuska Traña, agrega: *“Don Rodolfo, tal vez yo tengo un comentario para complementar lo que usted dijo en este artículo y es que precisamente hoy tuvimos sesión del Comité de Auditoría y Riesgos y se debía también presentar una información de parte de la oficial de cumplimiento respecto a la planificación y chárter del Comité de Auditoría y Riesgos, igual que el informe de seguimiento y análisis de las recomendaciones del Comité de Auditoría y Riesgos que no se presentaron hoy; y también hicimos las observaciones respecto al incumplimiento con la fecha y a la justificación respecto al incumplimiento que se presentó.*

Entonces era para mencionar que también esto se presentó en el Comité de Auditoría.

Gracias”.

El señor Rodolfo Corrales, menciona: *“Gracias. Si doña Laura”.*

La señora Laura Paniagua, comenta: *“Gracias don Rodolfo.*

Sí, efectivamente, apoyando también lo que indica la compañera, nosotros en el Comité de Estrategia hemos tenido problemas con el tema de las actas, tenemos tres actas pendientes y efectivamente lo del chárter tampoco se nos ha presentado; entonces es importante ponernos al día, porque esto está afectando la operativa definitivamente de los Comités.

Es para que pongamos atención en este tema y no vayamos a tener un incumplimiento en nuestras labores en el Comité, que lo hacemos con muchísima responsabilidad, por cierto.

Muchas gracias”.

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Gracias doña Laura.

Bueno, yo creo que complementando lo que manifestaron doña Natuska y doña Laura, evidentemente vemos cómo lastimosamente se han unido una serie de incumplimientos, no solamente a nivel de Junta Directiva, sino que también a nivel de los Comités.

Y esto, afecta a la empresa entonces es importante acatar estas recomendaciones.

Muchas gracias”.

El señor Luis Fernando Ramírez, agrega: “De mi parte, también estoy de acuerdo con los comentarios porque la labor de los Comités y las funciones no se deberían de ver afectadas por el incumplimiento en la información y en la planificación.

Muchas gracias”.

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Gracias, bien entonces, quería someter a votación esta propuesta”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, emiten su voto positivo sobre este tema, resuelven dar por vencidas las prórrogas, para la presentación de: 1) Plan Anual de Trabajo 2025. Informe de avance al primer semestre 2025; 2) Informe de ejecución del plan de trabajo para la implementación de la herramienta de gestión documental de los Comités de Apoyo Act-E; 3) Resultado de la evaluación de desempeño al primer semestre del 2025 y se dan por no presentadas. Además, se solicita a la oficial de cumplimiento de gobierno corporativo que indique las razones del incumplimiento y que entregue a la mayor brevedad dicha documentación.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

ASUNTOS INFORMATIVOS

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Bien, continuando con nuestra agenda, como último punto tenemos en asuntos informativos: 1) Una nota de la Gerencia General dirigida a la División Estrategia

y Gestión Corporativa del ICE con la lista del personal de RACSA inscrita en los cursos, talleres y webinars que forman parte de los beneficios de la membresía con la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED); y 2) la ausencia por vacaciones de la secretaria de la Junta Directiva el pasado 14 de agosto.

Propongo darlo por conocida esta información”.

El presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, emiten su voto positivo sobre este tema y resuelven dar por conocida la información.

El señor Rodolfo Corrales, concluye: “Gracias, de esta manera estamos dando por finalizada nuestra sesión al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos.

Muy buenas noches a todos”.